

# BOLETÍN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**  
Año . . . . . 75 pesetas.  
Semestre . . . . . 50 —  
Trimestre . . . . . 30 —  
Número suelto, cincuenta céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina. / Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*. Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 43

Miércoles 20 de Febrero de 1946

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

### GOBIERNO DE LA NACIÓN

#### Presidencia del Gobierno

**DECRETO de 11 de Febrero de 1946**  
«sobre elección de Procuradores Sindicales en Cortes. («Boletín Oficial del Estado» del día 15).

El artículo sexto de la Ley de diecisiete de Julio de mil novecientos cuarenta y dos, de creación de las Cortes Españolas, señaló el plazo de tres años como duración del mandato conferido a aquellos Procuradores que lo fueran por elección.

Los Procuradores elegidos, conforme a los artículos segundo y tercero del Decreto de catorce de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos sobre representación sindical en Cortes, juraron sus cargos el dieciséis de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres, expirando, por tanto, su mandato el mismo día y mes del año en curso.

Se hace, pues, necesario convocar a la Organización Sindical para que elija aquellos Procuradores que, además de los que, a tenor de lo dispuesto en el artículo primero del precitado Decreto, la representan por razón de su función, están llamados a cubrir en unión de éstos la representación en Cortes adjudicada a los Sindicatos por el apartado d) de la referida Ley.

En su virtud, previa deliberación del Consejo de Ministros,

#### DISPONGO

Artículo primero. Los Vocales de las Juntas Nacionales de los Sindicatos que resultaren designados por sus respectivos afiliados en las últimas elecciones se reunirán el tercer domingo del mes de Marzo, a las diez horas, para proceder a la elección de tres Procuradores en Cortes por cada Sindicato Nacional: uno, en representación de los empresa-

rios; otro, de los técnicos, y otro, de los obreros.

Artículo segundo. Para elegir los restantes Procuradores, que en las Cortes Españolas corresponde a la Organización Sindical según el apartado d) del artículo segundo de la Ley de diecisiete de Julio de mil novecientos cuarenta, y dos, se convoca una asamblea extraordinaria, que se reunirá en la Delegación Nacional de Sindicatos el cuarto domingo del mes de Marzo, a las diez horas y que estará constituida por los que resulten elegidos conforme al artículo anterior y los que en razón de su función sindical les corresponde ser Procuradores en Cortes.

Artículo tercero. La elección que realice la asamblea, constituida según lo dispuesto en el artículo precedente, deberá recaer en personas representativas de las Hermandades Sindicales de Labradores, Cofradías de Pescadores, Gremios de Artesanos, Uniones Nacionales de Cooperativas y de profesiones u oficios varios encuadrados en los Sindicatos.

Artículo cuarto. El procedimiento electoral se ajustará a las normas vigentes en materia de elecciones de la Organización Sindical, y las actas correspondientes serán remitidas con las certificaciones oportunas a la Presidencia de las Cortes para su constancia y demás efectos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Pardo, a once de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis.—  
FRANCISCO FRANCO.

612

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica de la provincia de Valladolid

#### ANUNCIO

Por el presente se hace saber, que durante los días 18 al 26, ambos inclusive del mes de la fecha, estará expuesto al

público en el Ayuntamiento de Campaspero el padrón que ha de gravar la riqueza en el presente año para su examen y reclamación sobre errores aritméticos y de copia, los días laborables y horas las corrientes, en dicho Ayuntamiento.

604

### Jefatura de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero

#### Aprovechamientos. — Concurso de proyectos

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente:

#### NOTA

Nombre de peticionario, don Vicente Benito Meneses.

Clase de aprovechamiento, riegos.

Cantidad de agua que se pide, 5 litros por segundo.

Corriente de donde se deriva, río Pisuériga.

Término municipal donde radican las obras, Torquemada (Palencia).

Se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, durante el cual y en horas hábiles deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta Jefatura de Aguas, calle de Muro, 5, Valladolid, admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, procediéndose a la apertura de los proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación de dicho plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios.

A los proyectos, que se presentarán por duplicado y suscritos por un Ingeniero de Caminos se acompañará por se-

parado instancia formulada y documentada, con estricta sujeción a lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto-ley de 7 de Enero de 1927, número 33.

Valladolid, 12 de Febrero de 1946. — El Ingeniero Jefe de Aguas, Angel María Llamas.

557-246

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Benafarces

El padrón de habitantes de este término formado con referencia a la población existente en 31 de Diciembre de 1945, se halla expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento para su examen y reclamaciones, si proceden.

Benafarces, 16 de Febrero de 1946. — El alcalde accidental, Miguel Ruiz.

608-247

Bobadilla del Campo

El padrón municipal de habitantes del año de 1945, se halla expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento para su examen y reclamaciones, si proceden.

Bobadilla del Campo, 16 de Febrero de 1946. — El alcalde, (ilegible).

611-248

Bolaños de Campos

Hallándose el padrón municipal de habitantes correspondiente a la población existente en 31 de Diciembre de 1945, expuesto al público para su examen y reclamación.

Bolaños de Campos, 16 de Febrero de 1946. — El alcalde, Amadio de Paz.

614-249

Castriello Tejeriego

Terminada la redacción del padrón municipal de habitantes de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público para su examen y reclamaciones, si proceden.

Castriello Tejeriego, 16 de Febrero de 1946. — El alcalde, Marcelino Esteban.

616-250

Palacios de Campos

Aprobado el padrón municipal de habitantes de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público, para su examen y reclamaciones, si proceden.

Palacios de Campos, 16 de Febrero de 1946. — El alcalde, Servando.

621-251

miento, durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Puente Duero, 14 de Febrero de 1946. El alcalde, Alejandro Molina.

612-252

Torrelobatón

Aprobado el padrón municipal de habitantes de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público para su examen y reclamaciones, si proceden.

Torrelobatón, 15 de Febrero de 1946. El alcalde, Eustaquio Martín.

617-253

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Don Mariano Gimeno Fernández, juez de instrucción del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente y en atención a ignorarse su paradero, se ofrece el procedimiento conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en causa número 227 de 1945 sobre estafa de una bicicleta a Francisco Martín Zarza, de esta ciudad, a Severino Rodríguez Domínguez, a nombre de quien el inculpa- do Lorenzo Díaz Laso, y con su documentación estafó la bicicleta de referencia.

Dado en Valladolid, a diez y seis de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis. — Mariano Gimeno. — P. H., Santos Porres.

603

SAN SEBASTIÁN. — NÚMERO 1

REQUISITORIA

Tejedor, Moral Juan; de 32 años, hijo de Marcos y Paula, casado, natural de Tudela de Duero (Valladolid), vecino de Barcelona, hoy en ignorado paradero, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número uno, decano de San Sebastián y su partido, para notificarle auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión que le ha sido decretada en causa 1 de 1946, por estafa; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Al mismo tiempo se ruega a las autoridades y ordena a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura del mismo, poniéndole, en caso de ser habido, a disposición de dicho Juzgado, dando cuenta de ello oportunamente.

Dado en San Sebastián, a diez y seis de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis. — El secretario judicial, Miguel Alvarez.

606

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Valladolid

ANUNCIO

Don Saturnino Escudero del Agua, recaudador de contribuciones de la segunda zona de Valladolid.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que me hallo instruyendo en el pueblo de Mayorga de Campos, por débitos de contribución urbana, correspondiente a los ejercicios de 1943 a 1945, se ha dictado la siguiente

Providencia. — Figurando los deudores que a continuación se citan de domicilio ignorado y hacendados forasteros, que dejaron de señalar en tiempo oportuno el punto de residencia y de hacer la designación de representante, se les requiere por medio del presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de Mayorga de Campos, término municipal a que corresponden los débitos, para que comparezcan en el expediente ejecutivo, que contra ellos se sigue, señalando domicilio o representante; en la inteligencia de que transcurridos ocho días desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se decretará la prosecución en rebeldía, cumpliendo así lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación.

Deudores que se citan y débitos

- Félix Calzado, 4,19 pesetas.
Herederos de Félix Fernández, 1,93 pesetas.
Esteban Gordo, 8,60 pesetas.
Miguel Prieto, 10,32 pesetas.
Mayorga de Campos, 11 de Febrero de 1946. — Saturnino Escudero.

627

Parque de Intendencia de Valladolid

ANUNCIO

Hasta el día 22 del actual se admiten ofertas para la compra de los artículos que se detallan, para su entrega en el mes de Marzo próximo.

PARA VALLADOLID

Leña, 3.000 quintales métricos.

PARA MEDINA DEL CAMPO

Pan, elaboración de las raciones necesarias.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición del público, en las oficinas del detall, todos los días laborables, de diez a trece.

Valladolid, 15 de Febrero de 1946. — El teniente coronel director, Ricardo Izquierdo Toledo.

Imprenta de la Diputación

Anuncio de Pago previo 20.-



Pago previo 48.-

Pago previo 10.-

Pago previo 10.-

Pago previo 11.-

Pago previo 9.-

Pago previo 10.-

Pago previo 9.-

Pago previo 10.-

Pago previo 10.-

Pago previo 9.-

Pago previo 10.-

Pago previo 10.-

Aprobar un Decreto del señor Presidente por el que ordenó entregar la cantidad de 35 pesetas en concepto de bagaje a Juan José Grande, para que pueda trasladarse a Segovia.

El pago de 150 pesetas líquidas al señor Administrador del Colegio de Huérfanos de Funcionarios del Ministerio de Hacienda por el Anuario Oficial de dicho Ministerio correspondiente al año 1944, con cargo a la partida dispuesta para ello que será determinada por el señor Interventor y recoger el giro anunciado.

Que en atención a las razones expuestas sean abonados los artículos a precio de venta al público, si transcurren dos meses a contar de la fecha de la factura correspondiente, visto un informe del Negociado de Gobernación sobre el aumento en el precio de las facturas presentadas por los almacenistas, suministradores, motivado por la demora en el pago, aplicándose este acuerdo a lo que se halle pendiente.

De conformidad con la propuesta del Negociado de Gobernación, se acordó que se cumplimente y en su virtud que los artículos de alimentación y consumo para los Establecimientos benéfico-provinciales durante el mes de Noviembre próximo, se adquirieran: los intervenidos y racionados al igual que en otros meses, de acuerdo con las disposiciones de Abastos, y los de libre comercio y no intervenidos que se anuncie concursillo para su adquisición en las condiciones establecidas para meses anteriores, señalando hasta las trece horas del día 25 del actual para la presentación de ofertas, cuyas adjudicaciones respectivas se harán en la sesión ordinaria que tendrá lugar en dicho día, anunciándose el concursillo en el «Boletín Oficial» de la provincia y en los periódicos locales, siendo el importe total de mencionados anuncios de cuenta de los adjudicatarios en proporción al valor de los artículos que se les adjudiquen.

Conceder la cantidad de 500 pesetas líquidas con cargo a Imprevistos al Vicepostulador de las Causas de Beatificación de los Hermanos Mártires de las Escuelas Cristianas, Hermano Valeriano.

Denegar, con sentimiento, por falta de consignación, la petición del Sindicato Nacional de Ganadería referente a que se dé publicidad y se pensione a algunos alumnos para los Cursos teórico-prácticos que piensa celebrar en Madrid del 2 al 20 del próximo mes de Noviembre.

Que pase a informe del señor Berzosa una instancia del estudiante de Medicina don José Gallego, en la que solicita una plaza de alumno interno provincial con carácter interino.

Que pase a informe del señor Rojo una instancia de don Mariano Corral, en la que solicita que se le nombre capataz de 2.ª de la Sección de Vías y Obras provinciales.

Quedar enterada que con fecha 10 de los corrientes se ha reintegrado al servicio en el Departamento de Recursos don Eufemio Moro Monsalve, por haber obtenido el permiso cuatrimestral.

provincial en perjuicio de otros asilados, acordó, por unanimidad, requerir a la Diputación Provincial de Zamora para que proceda a disponer los medios conducentes para retirar los dementes referidos, cosa que deberá realizar con urgencia, sin perjuicio de que abone la cantidad debida lo antes que le sea posible.

Aprobar un proyecto de acuerdo que el Banco de Crédito Local remitió, referente a la solicitud de anticipo de dicho Banco para la construcción, reparación y conservación de vías provinciales.

Quedar enterada y conforme con la propuesta del señor Interventor en la que da cuenta del desarrollo del Presupuesto extraordinario de 3.017.457,29 pesetas, que con garantía de la subvención del Estado para construcción de caminos vecinales se contrató con el Banco de Crédito Local de España, y en la que entiende que procede que la Sección de Vías y Obras provinciales conozca el ajuste de cuentas y manifieste su conformidad o formule reparos, cuyo dictamen debe ser trasladado a Intervención.

Se dió cuenta de un escrito de la Comisión de Presupuestos en el que propone que la cuantía de las operaciones de Tesorería se amplíe a 2.000.000 de pesetas, facultando al señor Presidente para que realice las gestiones oportunas, y que se apruebe una operación de Habilitaciones y Suplementos de Créditos, importante en total 199.394,72 pesetas, importando las Habilitaciones 132.394,72 y los Suplementos 67.000 pesetas, se acordó aprobarlo, ya que existe número suficiente de Vocales Gestores, toda vez que asisten seis de siete que componen la Corporación, y que se sigan los trámites legales.

Aprobar las nóminas presentadas por los Tribunales Tutelares de Menores de San Sebastián, por importe de estancias de menores durante los meses de Julio y Agosto, que importan 31 pesetas; de Granada, por los meses de Junio, Julio y Agosto, que importan 46 pesetas, y de Huesca, por el mes de Agosto, que importan 15,50 pesetas; y con cargo a la partida 343 del Presupuesto vigente.

Aprobar la relación de veintiséis días de dietas por salidas del conductor del coche de la Sección de Vías y Obras, correspondientes al mes de Septiembre, que importan en total 414,89 pesetas, y con cargo al fondo de construcción de caminos vecinales, compromiso 350.

Aprobar las siguientes certificaciones por obras realizadas: una de 1.080,60 pesetas, por bacheo urgente en los kilómetros 12 al 17 de la carretera de Valdeastillas a Puente Blanca; otra de 4.100 pesetas por acopios de piedra y su empleo en los bacheos de la carretera de Mota del Marqués al confin de la provincia de Zamora; otra de 10.200 pesetas por acopios de piedra y su empleo en bacheos en la carretera de Róseco al confin de la provincia de Zamora (primer tramo); y otra de 13.200 pesetas por acopios de piedra y su empleo en bacheos en la carretera de Torrelobatón a

Pedrosa del Rey, y que se soliciten los fondos del Banco de Crédito Local.

Aprobar las siguientes certificaciones por obras realizadas: una de 7.875 pesetas por acopios de piedra machacada en el camino vecinal de Cigüñuela Arroyo, con cargo al compromiso 299 de Conservación; otra de 5.400 pesetas por acopios de piedra y su empleo en bacheos en el camino vecinal de Villavaquerín al kilómetro 21 de la carretera de Renedo a Pesquera de Duero, con cargo al compromiso 310 de Conservación; otra de 2.640 pesetas por acopios de piedra y su empleo en bacheos en el camino Villabáñez a la carretera de Villavaquerín, con cargo al compromiso 312 de Conservación; otra de 6.536,96 pesetas por acopios de piedra y su empleo en el camino de Iscar a la carretera de Valdeestillas a Puente Blanca, con cargo al compromiso 273 de Construcción; y otra de 16.960 pesetas por acopios de piedra y su empleo en el camino vecinal de Granja de San Andrés a San Martín de Valvení, con cargo al compromiso 317 de Construcción.

Quedar enterada del estado de situación general de Tesorería y movimiento de fondos correspondiente al día 9 de los corrientes.

Aprobar una cuenta del señor Jefe de la Sección Provincial de Administración Local, don Augusto Fernández de la Reguera, importante 651,06 pesetas que justifica el libramiento número 1.032 expedido a su nombre en 18 de Mayo último por la cantidad de 500 pesetas, destinadas a la adquisición de material de escritorio y otros para la oficina de su cargo, que sumadas a las 165,70 pesetas que como saldo anterior obraban en su poder hacen un total de 665,70 pesetas, resultando un saldo en contra de dicho señor de 14,64 pesetas.

Aprobar una cuenta presentada por el señor Interventor de los gastos ocasionados por los señores Presidente, Secretario e Interventor en el viaje realizado a Madrid en los días 9 y 10 del corriente mes para resolver asuntos oficiales, que asciende a 601 pesetas, con cargo a la partida 338 y líquida.

Aprobar la instalación urgente del servicio de lavabos en el cuarto de aseó del Pabellón de pensionistas hombres del Instituto Psiquiátrico, que según el presupuesto se eleva a 3.140 pesetas y con cargo a la partida 384 de la cual puede satisfacerse según informe de Intervención.

Aprobar una cuenta importante 500 pesetas presentada por el señor Depositario don Francisco Martín, que justifica el libramiento número 1.518 expedido a su nombre en 24 de Julio por la cantidad de 500 pesetas para la adquisición de material de escritorio y otros con destino a la oficina de su cargo, no resultando saldo ni a favor ni en contra de dicho señor.

Aprobar las siguientes relaciones de facturas y documentos elevadas por Intervención: la número 29, letra F, de 1.024,53 pesetas; la número 30,

letra F, de 248,33 pesetas; y la número 36, letra C, de 4.284,03 pesetas, en la forma y con cargo a las partidas que propone.

Reiterar nuevamente al ilustrísimo señor Delegado de Trabajo de esta provincia su contestación al oficio que le fué dirigido con fecha 26 de Diciembre de 1944 y repetido en 18 de Septiembre del corriente año, sobre la consideración de funcionarios públicos que deben tener los que trabajan en la imprenta provincial de esta Diputación, todo ello a los efectos de aplicación de las disposiciones sociales referentes al plus de cargas familiares, rogándole al mismo tiempo que manifieste si existe alguna disposición que ordene incluir a tales funcionarios en el régimen común de las Empresas de Artes Gráficas.

Valladolid, 13 de Octubre de 1945.—El Secretario, *Dionisio J. Negueruela*.—V.º B.º: El Presidente, *Juan Represa de León*.

2.341

### COMISION GESTORA

Sesión del día 18 de Octubre de 1945

#### EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el señor Represa de León, asistiendo los Vocales Gestores señores Berzosa Redio, Sanz Alonso y Rojo Flóres; Interventor señor Izquierdo Linage, actuando de Secretario el señor Negueruela y Caballero. Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar los Decretos dados por el señor Presidente para ingreso de enfermos en el Hospital en los días 10, 11, 13, 15 y 16 de los corrientes. El ingreso de la niña Francisca Olivar en el Orfanato a instancia de su madre.

El ingreso en el Orfanato de la niña Josefa Andrade por cuenta del Ayuntamiento de esta capital, por considerarla pobre en sentido legal.

Quedar enterada del ingreso en el Instituto Psiquiátrico en concepto de pensionista de 3.ª de Secundina López; y de que han causado baja en dicho Establecimiento Elvira García; Ricardo Fernández, que estaba como pensionista de 3.ª, y Teodora Santos, que ingresó como pensionista de 4.ª clase; y comunicarlo a los señores Director administrativo e Interventor de fondos a sus efectos.

Declarar pobre en sentido legal al enfermo recluido en el Instituto Psiquiátrico Antonino Valdívieso.

El ingreso en la Casa de Beneficencia de la indigente Victorina Lozano, por cuenta del Ayuntamiento de esta capital.